

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**63562** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de la Cofradía de Pescadores de Barcelona para la explotación de una fábrica de hielo. Exp.: 235/16.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, de conformidad con la propuesta y con las funciones que le atribuye el artículo 30.5.n) y s) del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar a la Cofradía de Pescadores de Barcelona una concesión administrativa para la explotación de una fábrica de hielo en el muelle Baleares y con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Igualmente acordó extinguir por mutuo acuerdo la concesión de la antigua fábrica de hielo de que era titular la Cofradía, otorgada mediante Orden Ministerial de 24 de febrero de 1956, en ejecución del convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Barcelona dicha Cofradía en fecha 23 de diciembre de 2013.

Características: Ámbito espacial, 323 m<sup>2</sup>, distribuidos en tres superficies, de los cuales 254 m<sup>2</sup> corresponden al terreno donde se ubica la fábrica de hielo.

Plazo: 30 años, prorrogable en cinco años adicionales.

Tasas (2107): por ocupación, 3.511,11 euros. Por actividad, el mayor de los siguientes conceptos: a) un importe anual equivalente a un 20% de la tasa por ocupación del terreno; b) un importe resultante equivalente al 0,01% de los ingresos derivados de la fábrica de hielo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Barcelona, 24 de octubre de 2017.- El Presidente, Sixte Cambra.

ID: A170077450-1